



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2019-573-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 305.350
TOTAL: TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.	\$ 305.350

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, mayo 26 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 084 del 27 de mayo de 2021.

KAM